

ACCESO A LOS MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 25 de noviembre de 2008, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

1. La Argentina se encuentra plenamente comprometida con las negociaciones de la Ronda Doha. Coincide con el objetivo de que el acuerdo final se ajuste al Mandato de Desarrollo y resulte en una corrección de los desequilibrios del sistema multilateral de comercio, derivados de la asimetría en el tratamiento de los productos agrícolas vis à vis los bienes no agrícolas.
2. Más específicamente, y a fin de evitar que se siga acentuando la disparidad de tratamiento entre Agricultura y NAMA, Argentina considera imprescindible que cualquier resultado de la Ronda respete lo establecido en el párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, relativo a alcanzar un nivel de ambición comparablemente elevado en acceso a los mercados para Agricultura y NAMA.
3. En ese sentido, tanto el borrador de modalidades para NAMA de julio de 2008 como la propuesta del Director General incluida en su “paquete” del 25-07-08 no son compatibles con el Principio de la Reciprocidad Menos que Plena en los compromisos de reducción ni cumplen con el párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong. A ello se suman demandas indebidas a fin de limitar las flexibilidades, imponer normas “anticoncentración” y exigir la participación obligatoria de algunos países en desarrollo en acuerdos sectoriales. Todo ello contrario al Principio de Tratamiento Especial y más Favorable para los Países en Desarrollo.
4. A criterio de Argentina, las circunstancias actuales requieren que cualquier resultado de la negociación contribuya a la liberalización de los intercambios permitiendo la preservación de niveles moderados de aranceles en los países en desarrollo, con margen para sus políticas dirigidas a expandir y diversificar la base productiva, aumentar el empleo y garantizar la estabilidad y el progreso social. Sólo de esa manera será posible que los mercados de los países en desarrollo sigan contribuyendo dinámicamente al crecimiento de la demanda global, en un contexto de crisis financiera y con marcados síntomas de recesión en la economía internacional.
5. La industria manufacturera, que representa aproximadamente el 17% del PIB, fue uno de los principales motores de la recuperación económica de la Argentina posterior a su crisis de 2001 - 2002. Los puestos de trabajo en el sector industrial crecieron al 8% anual a partir de entonces pasando de 773.036 a 1.130.858 en 2007. Gracias a la recuperación económica, las importaciones de bienes industriales crecieron en forma ininterrumpida desde 7.683 millones de dólares en el año 2002 hasta 38.971 millones de dólares en el año 2007, es decir con una tasa de crecimiento anual del 38 %.

6. La balanza comercial en Bienes Industriales ha pasado de un déficit de 86 millones de dólares en el año 2002 a un déficit de 21.648 millones de dólares en el año 2007, cifra que no puede seguir ampliándose al mismo ritmo sin riesgo para la prosecución del crecimiento y la estabilidad social del país.

7. Como se ha indicado, el elemento fundamental que hace que la Argentina haya contribuido de esa manera positiva a la demanda global es su crecimiento económico. No lo será la reducción desmesurada de sus aranceles. Los aranceles industriales en la Argentina se encuentran hoy en día en un nivel moderado, que favorece la importante expansión señalada del flujo de comercio.

8. La importancia relativa de los aranceles como herramienta de política industrial está vinculada a la aceptación e instrumentación de disciplinas multilaterales que limitan el uso de otras herramientas, como son los subsidios, las restricciones cuantitativas, las regulaciones sobre la inversión extranjera, los programas de crédito dirigidos y otros. Muchas de estas últimas herramientas, son, sin embargo, utilizadas en la producción y el comercio agrícola en los países desarrollados, hecho que, para la Argentina, limita la posibilidad de beneficiarse de la alta competitividad que tiene en esta área.

9. En efecto, los países de mayor peso económico mantendrán un alto nivel de protección, en productos comercialmente relevantes para Argentina, aún después de aplicar los compromisos negociados en la Ronda Doha. Esto es así por los desvíos de cortes para productos sensibles, circunstancia que se ve agravada por la continuidad del comercio fuertemente administrado, teniendo en cuenta la variedad de los instrumentos de protección, incluido los contingentes arancelarios. La reducción contemplada en la Ronda para estos contingentes, no da lugar, por el momento, a que disminuya la brecha entre aranceles intracuota y extracuota.

10. Con relación al sector industrial en los países desarrollados, por otra parte, se está evaluando el otorgamiento de elevados subsidios a la industria automotriz y a otras ramas industriales y de servicios para hacer frente a la crisis financiera global. La concreción de estas medidas alteraría considerablemente las condiciones de competencia para los países que no subsidian y que no tienen el poder de subsidiar, como es el caso de la Argentina. Con más razón entonces corresponde que la reducción arancelaria en NAMA por parte de los países en desarrollo se ajuste a lo propuesto en este documento, incluyendo la posibilidad de excluir de la desgravación arancelaria a aquellos sectores beneficiados por subvenciones en los países desarrollados.

11. En el contexto anterior y sobre el supuesto de suficientes progresos en la negociación Agrícola, Argentina confirma que estará en condiciones de avanzar en un contexto de modalidades que impliquen un coeficiente 35 de fórmula suiza y flexibilidades para un 16% de líneas NAMA, con 50% de corte y sin límite de valor de comercio. Ello constituye una contribución significativa y el máximo esfuerzo que la Argentina puede hacer, en el actual contexto internacional y de la negociación.

12. Alternativamente en caso de un coeficiente inferior a 35 pero mayor a 25, las flexibilidades requeridas por Argentina serían:

- 16 por ciento de líneas sujetas a un 50 por ciento de corte y
- 8 por ciento de líneas sin cortes.

Anexo I

P24: ¿Equilibrio entre Agro y NAMA?

**Reducciones arancelarias para productos agrícolas y no agrícolas según
 "paquete" de Lamy de julio 2008
 en porcentaje**

A. Con flexibilidades en NAMA

	Países desarrollados¹	Países en desarrollo²
Agricultura ³	54%	36%
NAMA ⁴	39,9%	56,8% - 57,3%

1. EE.UU., Japón y UE.
2. Argentina, Brasil e India.
3. Corte mínimo para PD (incluyendo productos sensibles, productos tropicales y escalonamiento arancelario) y máximo para PED.
4. Cortes mínimos y máximos de acuerdo a las distintas combinaciones propuestas de coeficientes y flexibilidades.

Fuente: CEI en base a OMC

B. Sin flexibilidades en NAMA

	Países desarrollados¹	Países en desarrollo²
Agricultura ³	54%	36%
NAMA ⁴	39,9%	56,9% - 60,9%

1. EE.UU., Japón y UE.
2. Argentina, Brasil e India.
3. Corte mínimo para PD (incluyendo productos sensibles, productos tropicales y escalonamiento arancelario) y máximo para PED.
4. Cortes mínimos y máximos de acuerdo a los distintos coeficientes propuestos.

Fuente: CEI en base a OMC

Anexo II

**Argentina: comercio de manufacturas industriales
en millones de dólares**

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2002	7,597	7,683	-86
2003	8,047	12,121	-4,074
2004	9,591	19,991	-10,400
2005	11,985	25,412	-13,427
2006	14,843	30,419	-15,576
2007	17,323	38,971	-21,648

Fuente: CEI en base a INDEC.

Anexo III
UE: Arancel de posiciones agrícolas con cuota
 productos seleccionados

Posición	Descripción	Cuota	Arancel actual		Arancel resultante ("paquete" Lamy julio 2008)				
			intra-cuota	extra-cuota ¹	intra-cuota ²	extra-cuota ³		diferencia entre intra-cuota y extra-cuota en %	
						Desvío 1/3 del corte general	Desvío 2/3 del corte general	Con desvío de 1/3	Con desvío de 2/3
02023090	Carne vacuna congelada sin hueso	EECQ004	20.00	141.78	10.0	75.62	108.70	86.8	90.8
02061095	Entraña fina	EECQ004	20.00	407.82	10.0	217.50	312.66	95.4	96.8
20031030	Hongos	EECQ040	19.33	217.41	9.7	115.95	166.68	91.7	94.2
20096951	Jugo de uva concentrado	EECQ086	28.27	199.16	14.1	106.22	152.69	86.7	90.7

¹. En equivalente *ad valorem*.

². Reducción del 50%, arancel no mayor a 15% y reducción al 0% de los aranceles menores a 5%.

³. Con 4% de líneas sensibles.

Fuente: CEI